

RESOLUCIÓN N° 935/2021

VISTO:

La solicitud de la Asociación Civil Red Solidaria de Firmat, al Secretario de Comercio Interior Dr. Juan Marcos Aviano, para incluir al Programa Billetera Santa Fe al producto "Gas envasado en Garrafas" y;

CONSIDERANDO:

Que ya se encuentra vigente la Ley Nacional N° 27.637 de Ampliación de Zona Fría, en donde ingresaron ocho departamentos del sur provincial al régimen tarifario nuevo, incluso nuestra ciudad y que implica una disminución de entre el 30% y 50% del valor del servicio de Gas Natural a los hogares e instituciones conectados a la red de gas natural, generando un ahorro importante que se verá reflejado a partir del mes de Agosto;

Que hay una franja importante de población Firmatense que no posee Gas Natural, por tanto no posee el beneficio de tener energía a precio más accesible, aumentando la brecha del costo que existe entre los conectados a la red de Gas Natural y los que utilizan Garrafas;

Que la Asociación Civil Red Solidaria Firmat en contacto permanente con las familias firmatenses ha informado y puesto en valor el Programa Billetera Santa Fe, difundiendo los beneficios del mismo entre las familias y la comunidad, que reconoce a ésta política pública como un incentivo al consumo, que genera reactivación económica en las ciudades y movilidad económica en las familias;

Que la Asociación Civil Red Solidaria ha solicitado mediante nota al Secretario de Comercio Interior Dr. Juan Marcos Aviano, la posibilidad de incorporar al Programa Billetera Santa Fe el rubro "Gas envasado en Garrafas", como otro producto más al beneficio del 30% de descuento con




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

la utilización de la compra por medio de la aplicación virtual de Billetera Santa Fe;

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adherir al pedido de la Asociación Civil Red Solidaria de Firmat, para incorporar el rubro "Gas envasado en Garrafas" al Programa Billetera Santa Fe.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia al Secretario de Comercio Interior de la Provincia de Santa Fe Dr. Juan Marcos Aviano.-

ARTÍCULO 3º: Adjúntese copia de la Solicitud enviada por Asociación Civil Red Solidaria a Secretaría de Comercio Interior de Santa Fe.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta